Fecha: Once (11) de Agosto de 2026

Por medio del presente estudio **DANIELA VELASCO BERNAL,** Técnico Administrativo de la E.S.E., procede a hacer el análisis de la propuesta presentada por **: VIVIANA ANDREA GARZON BENAVIDES,** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.097.890.425 de El Guacamayo – Santander**, para aspirar a celebrar contrato, cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERA DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER, ESPECIFICAMENTE DENTRO DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER.**"

ANÁLISIS DE IDONEIDAD

Se observa en la oferta, lo siguiente:

DOCUMENTOS

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	APLICA	NO APLICA
Propuesta técnica y económica	X	
Hoja de vida y soportes	X	
Hoja de vida formato del DAFP	X	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN	X	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la CGR	X	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional	X	
Certificado vigente de Registro Nacional de medidas correctivas – RNMC	X	
Certificación vigente de delitos sexuales	X	
Certificación vigente REDAM	X	
Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social (salud y pensiones) o planillas del mes inmediatamente anterior	X	
Registro Único Tributario - RUT	X	
Certificación de experiencia (contratos, o certificaciones del objeto de la Invitación)	X	
Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades para contratar	X	

OFERTA ECONOMICA

Valor de la propuesta por el término del Once (11) de Agosto al Treinta (30) del mes de Diciembre de 2026, asciende a la suma **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000) M/CTE**.

De los documentos aportados con la oferta se encuentra demostrado lo siguiente:

IDONEIDAD: Que **VIVIANA ANDREA GARZON BENAVIDES,** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.097.890.425 de El Guacamayo – Santander**, es una persona natural, de profesión de Enfermera jefe, que, de conformidad con los certificados anexos a la oferta, no tiene antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que le impidan celebrar el contrato con la **E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DEL GUACAMAYO, SANTANDER.**

EXPERIENCIA: Demuestra experiencia específica en las actividades iguales a las del presente contrato, según experiencia y soportes de hoja de vida.

CONTRATO NO. ESECSJS-037-2025 cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE PARA LA EJECUCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DENTRO DEL AREA URBANA, SEGÚN ASIGNACION DE RESOLUCION 1212 DEL 2024 PARA LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO**

CONCLUSION DEL ANALISIS:

Una vez lo anterior, se conceptúa que **VIVIANA ANDREA GARZON BENAVIDES,** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.097.890.425 de El Guacamayo – Santander** es una persona natural, de profesión Enfermera jefe, cuenta con la idoneidad y la experiencia exigida por la entidad para ejecutar el contrato cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERA DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER, ESPECIFICAMENTE DENTRO DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER."** y su oferta económica se ajusta al presupuesto oficial estimado por la entidad para el presente proceso de contratación. Con la presentación de la oferta la Proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación del Manual de Contratación de la E.S.E., se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la normatividad vigente y que es viable contratar a **VIVIANA ANDREA GARZON BENAVIDES,** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.097.890.425 de El Guacamayo – Santander,** de profesión Enfermera Jefe para la actividad requerida, según estudios previos adjuntos, con la eficiencia y calidad requeridas por la Entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta, a los Once (11) días del mes de Agosto de Dos mil veintiséis (2026).

DANIELA VELASCO BERNAL
Técnico Administrativo E.S.E.